



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes,

ORDENANZA N°

7321

27 DIC 2022

VISTO:

Que el día 8 de Marzo de cada año se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", Y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada fecha recuerda y reconoce la lucha de las mujeres por su participación en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona;

Que, en el año 1910 se proclamó el Día Internacional de la Mujer en Copenhague, Dinamarca, en honor a las 129 mujeres caídas a consecuencia de la huelga de las textiles en la fábrica Sirwood Cotton de Nueva York en 1908. Luego vinieron las marchas en Chicago para mejorar las condiciones de trabajo. También reclamaron reducción de la jornada de trabajo, mejoras salariales y derecho al voto;

Que, en el año 1975 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebró el Año Internacional de la Mujer, oficializando así el día 08 de Marzo. En tiempos actuales, precisamente el 8 de Marzo de 2017, se realizó el Primer Paro Internacional de Mujeres para visibilizar la violencia en todas sus formas;

Que, durante el año 2021, en conmemoración a este día se llevaron a cabo distintas actividades, tanto en el orden local, como nacional e internacional;

Que, la Municipalidad de la Ciudad Corrientes (MCC) nuclea entre sus agentes un gran porcentaje de mujeres y las insta para que juntos hombres y mujeres construyan una sociedad más justa libre y soberana, en pos de continuar esta lucha por la igualdad real de oportunidades;

Que, más allá de una historia larga y tenebrosa de las esclavitudes, discriminaciones, injusticias, explotaciones, perversidades, violaciones... Que todos conocemos. Tenemos que enfocarnos en comprometernos con la agenda actual: No más discriminación, ninguna violencia por ninguna causa, igualdad de género, no discriminación laboral, mejora de las Instituciones Públicas, entre otras;



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**

..2//

ORDENANZA N°

7321

Corrientes,

27 DIC 2022

Que, se evidencia que se están dando importantes progresos en toma de conciencia, cambios culturales e implementación de los derechos humanos de las mujeres, pero falta un largo camino por recorrer;

Que, como ediles de la Ciudad compartimos la lucha de las mujeres en aras de garantizar igualdad, eliminar la discriminación en todas sus formas y defender derechos. Convencidos de que todos tenemos que comprometernos a trabajar para promover el fin de la violencia, generando la igualdad en todos los ámbitos, aumentar la sensibilización sobre sus causas y consecuencias y fortalecer las capacidades de nuestras contrapartes para su prevención y respuesta;

Que, se considera oportuno otorgar Asueto Administrativo al Personal Femenino que presta servicios en el ámbito de la MCC, a los fines que las trabajadoras municipales puedan participar activamente en los diferentes encuentros programados, y así, poder expresar su decisión de ser protagonistas en un plano de igualdad en la toma de decisiones;

Que, por lo tanto, a fin de facilitar la participación de las empleadas municipales en las actividades que se realicen en el marco del Día Internacional de la Mujer, se estima conveniente que la Administración Municipal establezca asueto, para el personal femenino todos los 08 de Marzo de cada año, ya que ésta es una medida oportuna que tiende a visibilizar el trabajo de las mujeres para que la comunidad pondere la importancia de las mismas;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Adhiere al Día Internacional de la Mujer”**

ARTÍCULO 1° : ADHIERE la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al “Día Internacional de la Mujer” establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), todos los 08 de Marzo de cada año.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7321

27 DIC 2022

ARTÍCULO 2°: ENCOMIENDA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la realización de actividades, campañas de concientización y prevención para garantizar sus derechos, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de la vida política, económica y pública, eliminar la discriminación y erradicar la violencia de género en todas sus formas.

ARTÍCULO 3° : DECLARA asueto para el día 8 (ocho) de Marzo de cada año, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”, siendo optativa la concurrencia a la Jornada Laboral para todas las mujeres trabajadoras de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, promoviendo, desde el Estado Municipal, que los empleadores y empleadoras privados actúen en consecuencia.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECE que la ausencia de la trabajadora a su puesto de trabajo no será registrada como inasistencia y no perjudicará ni verá afectada su situación laboral ni salarial.

ARTÍCULO 5°: ARBITRA, por intermedio de las distintas Secretarías, los medios necesarios para asegurar la correcta prestación de los Servicios Esenciales a los vecinos del Municipio, a través de guardias que aseguren el cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 6°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

